



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00638	00
EJECUTANTE	MARIA EUGENIA GONZALEZ						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Dentro del presente proceso ejecutivo, vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante y toda vez que la misma no fue objetada en su oportunidad legal, por encontrarse ajustada a derecho el Despacho le imparte su aprobación.

Quedando el crédito liquidado en la suma de \$1'880.000.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

J.A.

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c83b866abd4aab6d6f7910f6e972367295eb07e6853e323793e1fdc2ba7b4c8

Documento generado en 29/01/2021 06:40:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>